Bogotá D.C. 22 de julio de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0026-2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0026-2026**, con el fin de contratar la **"***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SECCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIRA - PLAN DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ARCHIVÍSTICO"*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL** **Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.**
2	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**	A través de la plataforma SECOP II
3	**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR**	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SECCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIRA - PLAN DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ARCHIVÍSTICO"** Las condiciones de los bienes se encuentran descritas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.
4	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección

		Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. El objeto contractual denominado **"Contratar la prestación de servicios archivísticos especializados para la intervención y optimización de espacios en las seccionales de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del Programa PIRA - Plan de Intervención y Rescate Archivístico"**, corresponde a servicios susceptibles de contratación mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, toda vez que las actividades requeridas constituyen servicios de **características técnicas uniformes y de común utilización**, cuyo desempeño y resultados pueden ser definidos objetivamente mediante especificaciones técnicas estandarizadas. Los servicios objeto de contratación se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, los acuerdos, circulares y demás instrumentos expedidos por el Archivo General de la Nación, así como las Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental y demás instrumentos archivísticos adoptados por la Entidad. En consecuencia, las actividades a ejecutar responden a procedimientos técnicos previamente definidos y homogéneos para todos los oferentes, tales como: • Organización documental. • Clasificación y ordenación de expedientes. • Depuración documental. • Foliación. • Descripción documental. • Inventario documental. • Reubicación y optimización de espacios de almacenamiento. • Alistamiento de documentación para conservación o transferencia. • Aplicación de las Tablas de Retención Documental.

		• Acondicionamiento básico de unidades documentales. Estas actividades se encuentran estandarizadas en la práctica archivística nacional, de tal manera que la Entidad puede establecer de forma clara y objetiva las condiciones de ejecución, los niveles de servicio, las unidades de medida, los productos entregables y los criterios de calidad exigibles, independientemente del proveedor seleccionado. De igual manera, corresponden a servicios de **común utilización**, en la medida en que son requeridos de manera recurrente por entidades públicas y privadas para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de gestión documental, organización de archivos, conservación de documentos y administración de la información. Se trata de servicios disponibles en el mercado a través de múltiples proveedores especializados, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia basada principalmente en el precio una vez verificadas las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. Adicionalmente, la necesidad institucional no está orientada a la obtención de una solución intelectual, consultoría o metodología particular desarrollada por un oferente específico, sino a la ejecución de actividades archivísticas previamente definidas y medibles, cuyos resultados pueden cuantificarse mediante indicadores objetivos, tales como metros lineales intervenidos, expedientes organizados, cajas archivadas, inventarios elaborados o espacios optimizados, permitiendo una comparación objetiva de las ofertas económicas. En este sentido, el factor diferenciador entre los proponentes no radica en aspectos creativos, científicos o de innovación, sino en la capacidad de ejecutar las actividades archivísticas bajo condiciones técnicas uniformes previamente establecidas por la Entidad, razón por la cual el precio puede constituirse en el principal factor de competencia una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas. Por lo anterior, se concluye que los servicios requeridos en el marco del Programa PIRA corresponden a **servicios de características técnicas uniformes y de común utilización**, susceptibles de ser adquiridos mediante la modalidad

		de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, por cuanto sus especificaciones técnicas son objetivamente definibles, son estandarizables, existen múltiples oferentes en el mercado que los prestan bajo condiciones equivalentes y la comparación de las ofertas puede realizarse principalmente con fundamento en el menor precio ofertado.
5	**PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día hasta el 30 de noviembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará y se entregará en la(s) ciudad(es) de: Santa Marta- Magdalena, Lérida-Tolima, Girón- Santander, Maicao, La Guajira y Sabanalarga- Atlántico, Granada- Meta.
6	**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**	Fecha: 13 de agosto de 2026 Hora: 10:00 am Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	**MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.046.266.267,74)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.
8	**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es superior a US$125.000 que corresponde a **$511.708.497** el presente proceso **NO** es susceptible de ser limitado a MiPymes, de acuerdo con las condiciones previstas en

		los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015
9	**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICION Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACION DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACION DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	**¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021**	La Entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la satisfacción de la necesidad objeto del presente proceso. Como resultado de dicha consulta, no se identificaron instrumentos que permitan contratar servicios archivísticos especializados para la intervención, organización, valoración, descripción e inventario de fondos documentales en las condiciones técnicas requeridas por la Fiscalía General de la Nación. En consecuencia, la necesidad no puede ser atendida mediante los mecanismos de agregación de demanda actualmente vigentes, por lo que se requiere adelantar un proceso de selección independiente que garantice la obtención de un proveedor con la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar el Programa PIRA.
11	**DECRETO 142 DE 2023**	De conformidad con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Fiscalía General de la Nación analizó la viabilidad de estructurar el presente proceso mediante lotes, concluyendo que para el objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SECCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL

		DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIRA - PLAN DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ARCHIVÍSTICO", no resulta técnica ni administrativamente conveniente su división. Lo anterior obedece a que las actividades de intervención archivística previstas dentro del Programa PIRA constituyen un proyecto integral que debe ejecutarse bajo criterios técnicos homogéneos, metodologías estandarizadas, procedimientos uniformes y lineamientos institucionales únicos, con el fin de garantizar que los resultados obtenidos en todas las seccionales sean consistentes y compatibles con el Sistema Integrado de Conservación, las Tablas de Retención Documental, los Cuadros de Clasificación Documental y demás instrumentos archivísticos adoptados por la Entidad. Asimismo, debe considerarse que el Programa PIRA responde a una estrategia institucional de alcance nacional orientada al rescate archivístico, recuperación de espacios y fortalecimiento de la gestión documental de la Entidad, razón por la cual se requiere una ejecución articulada que garantice la aplicación uniforme de los criterios técnicos definidos por la Fiscalía General de la Nación y la consolidación de indicadores, resultados y productos bajo un único esquema de gestión

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI

Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0026-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	22 de julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones	Hasta el 29 de julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 31 de julio de 2026 11:59 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	6 de agosto de 2026 11:59 PM.	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 10 de agosto de 2026 11:59 PM	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 11 de agosto de 2026 11:59 PM	
Plazo para la expedición de adendas.	el 11 de agosto de 2026 **7:00 pm**	
	13 de agosto de 2026	

Cierre del proceso (presentación de ofertas).	**10:00 am**	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 13 de agosto y el 18 de agosto de 2026 11:59 PM	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	14 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	19 de agosto de 2026 11:59 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta 20 de agosto de 2026 11:59 PM	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 21 de agosto de 2026 11:59 PM	
Publicación listada de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 21 de agosto de 2026 11:59 PM	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	El 24 de julio de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía. Evento de subasta electrónica: 2:30 PM
<u>Único Oferente</u> **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra**		

habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 27 de agosto de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 28 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	El 31 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 31 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta 31 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota 1: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Ana Carolina Meneses Benavides – Profesional Gestión II – SGC	ACMB	22/7/2026
Revisó	Alejandra Sanchéz – Profesional Especializado II (E) -SGC		
Aprobó	Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			